AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES PARA PROCESO DE ADQUISICIÓN:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 59, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU 02/2023** para el proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024" para los Parques de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos de la Agencia y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (La Agencia)

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la "CONVOCANTE"

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE"

DOMICILIO: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica / Moral que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

BASES O CONVOCATORIA: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	21 de noviembre 2023	A partir de las 11:00 horas	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU www.bosquesurbanos.mx
Visita de campo	27 de noviembre de 2023	09:30 horas	Parque Agua Azul oficinas administrativas sobre acceso principal de Calzada Independencia con la Lic. Vanessa García Servín
Recepción de preguntas	28 de noviembre de 2023	Hasta las 15:00 horas	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx o en el domicilio de la Convocante
Registro para la Junta Aclaratoria	29 de noviembre de 2023	De las 9:30 a 9:45 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Junta Aclaratoria	29 de noviembre de 2023	A las 9:45 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023	De las 11:30 a 9:45 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	05 de diciembre de 2023	A las 11:45 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.

REQUISITOS.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1. **ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (especificaciones mínimas), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La vigencia del servicio será a partir de la firma del contrato; esto conforme a las especificaciones del **Anexo 1**.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones que señale la **"CONVOCANTE".**

2.1 VISITA DE CAMPO.

La visita de campo será de manera obligatoria el día 27 de noviembre del 2023 a las 09:30 nueve treinta horas, específicamente en el Parque Agua Azul en las oficinas administrativas sobre acceso principal de Calzada Independencia con la Lic. Vanessa García Servín.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante de **"EL PARTICIPANTE".**

La Junta se llevará a cabo a las **9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 de noviembre del 2023**, en la sala de Juntas ubicada dentro del Parque Metropolitano de Guadalajara**,** en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por "**EL PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 quince horas del día **28 de noviembre del 2023,** en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word.

Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y podrá quedar de forma física en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTE (S)"** registrados que se encuentren al inicio de estos

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE".**

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la **"CONVOCANTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que se están ofertando y que la **"CONVOCANTE"** desea adquirir.

a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **"EL PARTICIPANTE"** (razón social) y número del proceso de licitación.

b. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por "**EL PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

d. **"EL PARTICIPANTE"** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).

f. La propuesta deberá estar dirigida a la **"CONVOCANTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.

g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.

h. Toda documentación elaborada por **"EL PARTICIPANTE"** deberá ser redactada en español.

i. Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada

j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

k. Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** opte por adjudicar parte de los bienes de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de descalificación del participante.

6. DESARROLLO DEL PROCESO

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:45 horas del día 05 de diciembre de 2023**, en la sala de juntas indicada en la junta aclaratoria, o bien en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

Documentos que debe contener la propuesta:
Anexo 3 (Original de Carta Proposición).

Anexo 4 (Original de Acreditación).

Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).

Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).

Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).

Anexo 8 (Estratificación).

Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PARTICIPANTE"** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.

Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), h), será motivo de descalificación del participante.

2. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. A este acto deberá asistir **"EL PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.

b. **"EL PARTICIPANTE"** que concurra al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"PARTICIPANTE (S)"** ingresen a la sala de juntas.

c. En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTE (S)"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d. Se hará mención de los miembros presentes.

e. Los **"PARTICIPANTE(S)"** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de **"EL PARTICIPANTE"** y el **"PROCESO"**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTE (S)"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

f. Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en presencia del Órgano de Control de la "CONVOCANTE".

g. Cuando menos dos de los integrantes de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** y los **"PARTICIPANTE (S)"** presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricaran los sobres cerrados que contengan las propuestas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** se considerará:

a. Precio ofertado

b. Calidad del bien y/o servicio

c. Plazo de entrega

d. Valor de la propuesta

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

8. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTE (S)"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. En los casos previstos en la **“LEY”**.

b. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.

c. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (S)”**.

d. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (S)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.

e. Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f. Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **“EL PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

g. Cuando alguno de los documentos preparados por **“EL PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

i. Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.

j. Si presentaran datos falsos.

k. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.

l. La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.

m. Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n. Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso

o. Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita

p. En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

a. Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 6.1 de las presentes bases.

b. Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

c. Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.

e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”,** con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a. En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general

b. Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.

c. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE",** con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d. Si se comprueba la existencia de irregularidades

e. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

f. Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (S)"** no aseguran a la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g. Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTE (S)".

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

a. La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

b. El fallo será publicado en el portal web www.bosquesurbanos.mx y en la sección de transparencia de la misma lo que hará las veces de notificación a los participantes.

c. Los **"PARTICIPANTE (S)"** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y de forma física en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **"CONVOCANTE".**

Persona Física:

a. Curriculum vitae.

b. Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente**.**

c. Copia de su última declaración de impuestos presentada.

d. Copia de comprobante de domicilio fiscal.

e. Copia de CURP.

f. Copia de RFC.

g. Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
   - Nombre de la Institución Bancaria.
   - Número de clabe interbancaria.
   - Nombre del Beneficiario.
   - Número de cuenta

Persona Moral:

a. Acta Constitutiva de la empresa
b. Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
c. Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
d. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
e. Copia de la identificación del representante legal.
f. Constancia de Situación Fiscal Vigente.
g. Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
   - Nombre de la Institución Bancaria.
   - Número de clabe interbancaria.
   - Nombre del Beneficiario.

- Número de cuenta.

h. Curriculum empresarial
i. Cédula Fiscal (RFC).
j. Inscripción al IMSS.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la **"CONVOCANTE".**

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **"CONVOCANTE"** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la adjudicación y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

2. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

3. GARANTÍAS.

La **"CONVOCANTE"** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los bienes contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado en caso de requerírsele deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **"CONVOCANTE"** mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"** y en su totalidad como sigue:

a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml al correo **facturacion@bosquesurbanos.mx**

b. Comprobante de entrega a entera satisfacción del **"CONVOCANTE"**.

c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES

1. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente

para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los bienes ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la **"LEY".**

2. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Rescisión de contrato

3. RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El "**PROVEEDOR**" se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la "**CONVOCANTE"** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19. RELACIONES LABORALES

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

a. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “**LEY”**;

b. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

c. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;

d. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la “**LEY”**;

e. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre del año 2023

JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PÉREZ

ADMINISTRADOR GENERAL

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" (NOCTURNA)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

I. Para el servicio de seguridad privada nocturna para la Agencia de Bosques Urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se requiere contar con 35 elementos diarios para el ejercicio fiscal 2024 y un supervisor nocturno, distribuidos de la siguiente manera:

Los elementos se deben distribuir de la siguiente manera:

Cantidad	Parque y/o Bosque	Tipo	Cantidad	Parque y/o Bosque	Tipo
1	Parque puerta de la barranca	C	2	Parque Natural Huentitán	C
2	Parque Alcalde	C	2	Parque Avila Camacho	C
2	Parque Montenegro	C	2	Parque Gonzalez Gallo	S
2	Bosque Urbano Tlaquepaque	C	2	Parque Agua Azul	C
4	Parque El Dean o Liberación	S	4	Parque Morelos	A
5	Parque Metropolitano	A	6	Parque de Luis Quintanar	C

C: Cerrado **A:** Abierto **S:** Semiabierto

Nota: En el caso del elemento asignado al parque puerta de la barranca, se solicita de preferencia sea del sexo masculino.

Cantidad	Parque y/o Bosque	Tipo	Cantidad	Parque y/o Bosque	Tipo
2	Parque Metropolitano	Vehículo	2	Parque Luis Quintanar	Vehículo

*Nota. Preferentemente el vehículo solicitado debe ser pick up, debido al tipo de terreno en los parques.

Supervisor nocturno (enlace operativo entre la empresa y la Agencia, durante el turno del servicio como parte del servicio, la empresa deberá contar con un encargado o responsable del servicio durante el horario de la prestación del servició, el cual, tendrá la responsabilidad de atender cualquier eventualidad y mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor, así como reuniones periódicas para el ajuste de la operación).

Experiencia en la supervisión de servicios nocturnos **(presentar evidencia).**

II. Las características de los espacios con que cuenta la Agencia son: parque abierto, semiabierto y cerrados, donde se prestará el servició.

- **Semiabierto:** Parque perimetrados pero sin ingresos controlados como: González Gallo, Dean,
- **Abierto:** Parques que no cuentan con perímetro delimitado: Parque Morelos,
- y Parque Metropolitano.
- **Cerrados:** Parques y Bosques que cuentan con ingresos controlados: Avila Camacho, Alcalde, Agua Azul, Natural Huentitán, Montenegro, Solidaridad Zona 1 a la 4, Puerta de la barranca y Bosque Urbano Tlaquepaque,

III. El horario del servicio es de las 19:00 hrs a 7:00 hrs de la mañana, de lunes a domingo; es decir todos los días de la vigencia del contrato.

En todos los casos, los elementos que ingresen después de las 19:15 hrs, no se les permitirá el acceso al servicio y no se tomará como asistencia del mismo.

Los horarios pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

IV. El prestador del servicio, deberá llevar a cabo recorridos de acuerdo con el parque/bosque y procedimiento de operación asignado, revisión de puntos de interés, enviar reportes de incidentes de seguridad pública, apertura y cierre de los parques (cuando así se requiera), monitorear servicios especiales (luminaria, equipamiento de obra, entre otros), desalojo de áreas, manipulación de controles eléctricos (donde aplique), el número de recorridos al interior de los espacios debe estar apegado a los manuales y procedimientos del área de la gerencia de procesos de la Agencia, los recorridos requeridos se establecen en la siguiente tabla:

Parque	Número de recorridos por turno
Ávila Camacho	10

Alcalde	9
Puerta de la Barranca	11
Natural Huentitán	9
Morelos	10
Agua Azul	6
Gonzalez Gallo	8
Dean	5
Montenegro	8
Luis Quintanar Zona 0-2	5
Luis Quintanar Zona 3-4	7
Metropolitano	5
Bosque Urbanos Tlaquepaque	10

Los elementos que se presenten al servicio de la Agencia, no son fijos y estarán sujetos a movimientos de instalaciones, esto de acuerdo con las necesidades de cada uno de los parques y/o actividades que se presenten en la Agencia.

V. Los elementos asignados a los parques, deben saber utilizar aplicaciones para telefonía celular móvil como: whatsapp y telegram.

VI. Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos, el cual, deberá consistir en los siguiente:

- Camisas de manga corta o larga (las necesarias para el servicio)
- Pantalones (los necesarias para el servicio)
- Calzado adecuado para su actividad (los necesarios para el servicio)
- 1 Chamarra
- 1 Fornitura
- 1 Impermeable
- 1 Chaleco antibalas

VII. Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipado por cada elemento de seguridad con: aros aprehensores, PR 24, gas lacrimógeno y linterna de largo alcance.

Contar con teléfonos móviles por parte de la empresa, para la realización de recorridos al interior de los parques, por cada elemento y supervisor en el servicio.

VIII. Los prestadores de servicios, deben contar con un sistema de generación de informes y asistencias, que realice reportes de acuerdo con los rondines establecidos y con sistema de alerta que permita monitorear al elemento y determinar su actividad en tiempo real.

IX. Se deberán aplicar los procesos de trabajo (normatividad y procedimientos operativos), entregados por la Agencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.

X. Como parte de la prestación del servicio, la empresa deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio. Los elementos que presenten sus servicios con la Agencia, se les realizará evaluación en base al procedimiento de operación asignado, el elemento que no apruebe dicha evaluación se pedirá el cambio, ya que por complejidad del servicio se pide estén en constante capacitación y conozcan el procedimiento asignado.

XI. La empresa deberá presentar a la Agencia para su aprobación antes de ingresar al personal la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad, solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, en caso de alguna observación de los elementos la Agencia deberá revisarlo.

XII. Comprobante de la última capacitación recibida en temas de prevención: primeros auxilios, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, preferentemente, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.

Comprobante de la última capacitación recibida en: defensa personal y sometimientos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios, atención al público, uso de claves y radios de comunicación interna.

XIII. En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Jefatura de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.

En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado preferentemente.

La Agencia podrá solicitar cambios o baja del personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.

Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con al menos 48 horas de anticipación.

XIV. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.

XV. Se requiere que el prestador del servicio proporcione las siguientes coberturas:

- Programa de trabajo del supervisor
- Pliego de consignas del personal de seguridad privada.
- Directorio telefónico para casos de emergencia.
- Atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año.
- Supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
- Personal uniformado, equipado y capacitado.
- Exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
- Capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: defensa personal y sometimientos, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves, manejo de arma de fuego.
- **Exhibir copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).**

XVI. Perfil del guardia de seguridad sugerido:

- Edad: Que estén en pleno uso de sus facultades físicas (buena condición) y mentales (preferentemente no mayor a 50 años debido a las actividades que se realizan en los parques, así como las extensiones que deben ser cubiertas en los recorridos durante el servicio).
- Estudios: secundaria terminada mínimo (certificado).
- Conocimientos generales: control y combate de incendios, primeros auxilios, control de accesos, control de entradas y salidas, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, evacuación de instalaciones preferentemente.
- Manejo de dispositivos celulares y manejo de aplicaciones móviles como whatsapp y telegram.
- Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.
- Condiciones: buena presentación, pulcritud, bien uniformado.
- Preferentemente que no tenga tatuajes a la vista.
- Restricciones: que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no cuente con antecedentes penales.

XVII. La Gerencia de Procesos y la Jefatura de Seguridad, tendrán las siguientes facultades:

- Realizar supervisiones constantes en parques y bosques, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas.
- Asignación de encomiendas de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Dar indicaciones al personal, cuando el responsable del servicio no se encuentre disponible o no atienda las sugerencias emitidas por los supervisores nocturnos en turno.
- Emitir recomendaciones para mejorar el servicio.
- Emitir reportes que se anexará al expediente de la empresa de las anomalías detectadas.
- Realizar juntas operativas al menos cada 15 días, con el personal responsable del servicio.
- Solicitar cambio de personal y baja de personal asignado al servicio.

Se deberá de contar con la plantilla completa de elementos de seguridad privada no mayor a dos meses a partir de la fecha del inicio del servicio, esto con el fin de cubrir con la necesidad de elementos de seguridad en parques y bosques.

Robo o extravío de equipo a resguardo de los elementos:

- La empresa prestadora de servicio, se hará responsable de reponer el equipo extraviado, robado, dañado durante el transcurso del horario de la presentación del servicio (celulares, llaves, radios, etc).
- Si se presentara el robo de algún bien mueble de la Agencia, el personal que estuvo presente, junto al supervisor de la empresa prestadora de servicio, deberán de presentarse ante Fiscalía del Estado de Jalisco, para presentar la denuncia correspondiente.

****** FIN DEL ANEXO ******

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

FECHA _____

PREGUNTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato

2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.

3. Este documento podrá ser entregado en **"EL DOMICILIO"** personalmente, o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx a mas tardar a las 15:00 horas del día **28 de noviembre del 2023.**

4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición de _____

Yo, nombre , en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE (s)",** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **"PROCESO"** proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente **"PROCESO"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la **"CONVOCANTE"** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **"CONVOCANTE"** deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

Nombre de "EL PARTICIPANTE (s)":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: *(en caso de contar con él)*	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: *(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)*	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: **Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)* **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público***, mencionando si es Titular o Suplente***:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** ******NOTA: En caso de que hubiere modificaciones* **relevantes** *al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.* *Únicamente para Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial para Votar:**	
PODER	***Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**
	Clasificación de la empresa ***Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____*** ***Tipo de empresa*** ***Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____***

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE**", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

PARTIDA	BIEN Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUB TOTAL		
	I.V.A.		
	GRAN TOTAL		

CANTIDAD TOTAL CON LETRA: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Zapopan, Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Identificación del representante legal

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CCC-AMBU 02/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE NO. LPL-CCC-AMBU 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA 2024" DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 09:45 horas del día 29 de noviembre del año 2023, ante los participantes y testigos que al calce firman, se procede a realizar la presente junta de aclaraciones de la licitación con concurrencia del comité de adquisiciones **LPL-CCC-AMBU 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2024",** tal y como se desprende de las bases de la referida licitación y en base a lo dispuesto por el inciso d) fracción II del artículo 14 de las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ante la presencia de la LC.P. Emérita Torres Pérez Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. José Ramón Melgoza García, titular de la Unidad Centralizada de Compras asistido por la Lic. Vanessa García Servín y Maritza Evelin Valderrama Zuno, como área solicitante.

En este momento se hace mención que revisada que fue la cuenta de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx se encontró un solo correo electrónico con preguntas para aclarar dudas de los licitantes con nombre y dirección de correo:

Marichuy Quijada Isiordia, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PREVENTIVA

ventas@irontigers.com.mx

De quien se recibieron sus preguntas el día martes 28 de noviembre a las 11:27 hrs. en el correo mencionado en las bases de la licitación, de los cuales se desprende que anexaron su documento con las siguientes:

1.- En el Anexo 1, LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CCC-AMBU 02/2023, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA

Ma. de Jesús G.I.

2023, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ANEXO TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" (NOCTURNA), REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, en el apartado 1, CUADRO DESCRIPTIVO DEL SERVICIO, la cantidad de personal se menciona de 35 elementos mas el supervisor sin embargo el total distribuido en los diferentes parques solo suma 34 elementos, **¿cotizamos 34 mas el supervisor o 35 elementos?**

Respuesta: Deberán ser 35 elementos mas un supervisor.

2.- En el último inciso se solicita una copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP)."**, El personal está inscrito en la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, ¿Esta inscripción (CUIP) es aplicable?**

Respuesta por parte del área solicitante: deberán presentar la Clave Única de Identificación Policial que emita la autoridad competente.

En este momento se desahoga la presente junta aclaratoria en términos del artículo 62 párrafo 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el párrafo 4 del punto 3 de las bases que dan origen a la licitación aludida y en este momento se confirma como fecha fija para la apertura de los sobres correspondientes el día **05 de diciembre del año 2023** a las 11:45 horas para abrir y revisar que los sobres contengan los documentos requeridos en las bases respectivamente, sírvase a publicar en la página de internet la presente acta para efectos de notificación de las licitantes.

Por no haber más asuntos que tratar en la presente se da por terminada la junta aclaratoria correspondiente siendo las 10:05 horas del día 29 de noviembre del año 2023 en presencia de los firmantes:

Lic. Vanessa García Servín
Por el área solicitante

L.C.P. Emerita Torres Pérez
Por el Órgano Interno de Control

Ma. de Jesús G.I.

2020

Lic. José Ramón Melgoza García
Por la Unidad Centralizada de Compras

Maritza Evelin Valderrama Zuno
Por el área solicitante

Por las empresas:

MA. DE JESÚS Q.I.
María de Jesús Quijada Isiordia
Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad privada

Raúl Lugo Hernández
Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad privada

José Antonio Cárdenas F.
JR Asesoría y Seguridad Privada S.C.

Martha Roxana Zendejas Ayala
JR Asesoría y Seguridad Privada S.C.